



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

*Carta ent. y. a
a reincorporables*

BUENOS AIRES, 13 JUL 87

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de llevar a su conocimiento que esta Comisión Nacional ha decidido proceder a la reincorporación del personal dado de baja por aplicación de la Ley 21.274 y sus modificatorias u otros actos administrativos de carácter nulo por haberse comprobado vicios en la voluntad.

A estos fines le informo que dicha reincorporación, de estar usted interesado en ella, se produciría en la misma categoría escalafonaria en que revistaba al ser dado de baja (), en carácter de transitorio hasta que se produzca una disponibilidad de vacantes en la planta permanente. Toda promoción ulterior se canalizará vía las Juntas especiales existentes.

La retribución bruta mensual a percibir, excluidos los suplementos particulares que le corresponderían en función de la mencionada categoría, es de aproximadamente A. , al mes de junio de 1987. Esta suma, para los miembros del Escalafón "A" incluye el Suplemento por Título; no así para los agentes de otros escalafones.

El lugar de trabajo estará en la misma área geográfica en la cual usted se desempeñaba al ser dado de baja.

Le solicito quiera informar dentro de la mayor brevedad posible, si aún mantiene interés en su reincorporación a este Organismo. De no obtener respuesta hasta el se interpretará que no desea ser incorporado nuevamente.

*Rep. Arg. 18/8/87
Extra. 30/8/87*

Toda información adicional sobre el tema será suministrada por el Jefe de la División Ingresos, Sede Central Avenida del Libertador 8250 (1429) - Buenos Aires, Planta Baja Oficina 407, T.E.: 70-7711 al 19 Interno 268, o en su ausencia, por el Jefe del Departamento Personal 2º Piso Oficina 2231 Interno 258.

Saludo a usted atentamente.

Dr. GUALTERIO SCHEUER
A/C GERENCIA RECURSOS HUMANOS